

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Moraleja a dos de julio de dos mil diez.

Ante mí. LA SECRETARIA GENERAL, Julia LAJAS OBREGÓN.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

5194

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Edicto

CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo en Pleno celebró Sesión Ordinaria de 25 de Junio de 2010 aprobando por MAYORIA ABSOLUTA entre otros acuerdos:

PRIMERO.- La creación de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el art. 23 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril.

SEGUNDO.- Que dicha Junta de Gobierno Local estará compuesta por su presidente el Sr. Alcalde Don Teófilo M. Hernández del Río y el primer y segundo Teniente de Alcalde, Don Benjamín Gil Alonso y Doña Purificación Sánchez Prieto respectivamente, nombrados y separados libremente en cualquier momento por aquel cumpliendo con las formalidades prescritas en el art. 46.1 de ROF.

TERCERO.- Que las funciones de esta Junta de Gobierno Local serán las establecidas en el art. 23.2 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

CUARTO.- De acuerdo con el art. 51.2 ROF, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, las funciones de la Junta de Gobierno Local tendrá efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BOP de Cáceres, y serán de carácter indefinido sin perjuicio de la potestad de avocación del Pleno.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Santibáñez el Bajo a 25 de junio de 2010.- EL ALCALDE, TEÓFILO M. HERNÁNDEZ DEL RÍO.

5199

MIAJADAS

DECRETO N.º 0817/2010, de 6 de julio, por el que se aprueba la lista definitiva, se nombra el tribunal calificador y se convoca a los aspirantes, para dar comienzo las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley y de conformidad con lo establecido en las bases de

la convocatoria aprobadas al efecto, en relación con el concurso – oposición - libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, incluida en el Grupo A1 de la escala de Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo, que es la siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Alcántara García Luis	28.965.200-N
Camisón Barrera Rocío	28.963.329-G
García Alcover Ana	52.354.255-E
Llano Gil Diego	76.029.993-C
Palomino Nieto José Antonio	79.305.976-K
Perera Borrego Inés María	07.007.305-X
Pérez Cortés José María	06.998.860-Y
Salas Vecino Vicente Jorge	28.955.540-N

EXCLUIDOS.

- Ninguno.

SEGUNDO.- Designar los miembros del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas, que queda constituido como a continuación se expresa:

PRESIDENTE:

Titular.- D.ª María López Gálvez.

Suplente.- D. Juan Francisco Santos Martín.

VOCALES:

Titular.- D. Santiago Olivenza Sánchez.

Suplente.- D. Miguel Ángel Blázquez Tamayo.

Titular: D. Ángel María Pardo Prieto.

Suplente: D. Ciricaco López Mateos.

Titular: D. Juan Díaz Vázquez.

Suplente: D. Javier Ramiro Vázquez.

SECRETARIO:

Titular: D. Antonio Herencias Fernández.

Suplente: D.ª Guiomar Jimeno Arroba.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes. También podrán ser recusados siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 29 de la mencionada Ley.

TERCERO.- Convocar a todos los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que comenzará a las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2.010, en el Palacio Obispo Solís, sito en la calle Real de esta localidad de Miajadas. Deberán acudir provistos del D.N.I.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías en Miajadas a seis de julio de dos mil diez.- ANTE MI, LA SECRETARIA, Rosa M^a. Murillo Fuentes.

5183

HUÉLAGA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HUÉLAGA, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente la implantación de las tasas y/o tributos, siguientes:

Implantación:

Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Huéлага, 29 de junio de 2010.- El Alcalde, Cándido Tobajas Cañada.

5221

HERVÁS

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, en su sesión extraordinaria de 28 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del «Reglamento de régimen interno de la guardería municipal» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los el art. 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su Inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante el cual podrá

examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro del Reglamento aprobado en el mismo diario oficial.

Hervás a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Sergio PérezMartín.

5200

HERVÁS

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, en sesión extraordinaria celebrada el día 28/06/2010, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de los precios públicos siguientes:

1. Servicio Público de Guardería Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hervás a 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Sergio PérezMartín.

5198

SANTA ANA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que hace referencia el apartado 1.º artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Santa Ana, a 5 de julio de 2010.- El Alcalde en funciones, Fernando Núñez Regodón.

5222